



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La presentación efectuada por Soluciones Jurídicas S.R.L. y Lucas Matías Mella, en la que manifiestan que, por un error en su propuesta que motivara la sanción de la Ordenanza N° 1285 del 21 de diciembre de 2022, se omitió involuntariamente ofrecer también la donación del lote identificado como denominación catastral 13-03-26-01-03-03-90-02, Matrícula: 867090, designado oficialmente como manzana D lote 26.-

Y CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 1285 del 21 de diciembre de 2022, este Honorable Concejo Deliberante estableció *“autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación por parte de Soluciones Jurídicas S.R.L. y Lucas Matías Mella de doce lotes...”* y *“encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar todas las gestiones para inscribir los inmuebles referidos a favor del Municipio”*.-

Que, siendo este acto comprensivo de la donación oportunamente aceptada, a los fines de agilizar los trámites de inscripción del inmueble en cuestión, corresponde autorizar al Intendente municipal o al Asesor Letrado Municipal a realizar las gestiones pertinentes.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1292..**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por Soluciones Jurídicas S.R.L. y Lucas Matías Mella del lote identificado con denominación catastral 13-03-26-01-03-03-90-02, Matrícula: 867090, designado oficialmente como manzana D lote 26.-

Artículo 2°: ENCOMENDAR al Intendente municipal realizar todas las gestiones para inscribir el inmueble referido a favor del Municipio, autorizando al Asesor Letrado Municipal a suscribir la escritura pública de donación en su nombre y representación.-

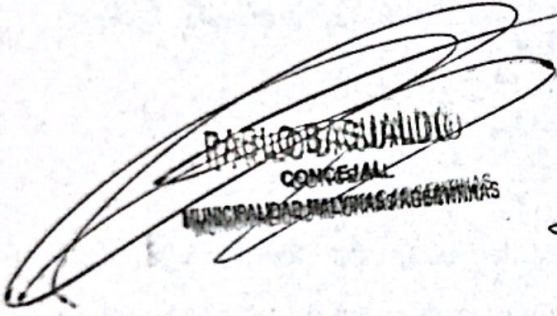


MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

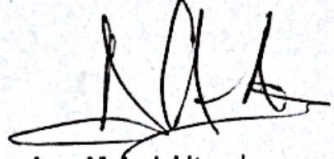
Artículo 3º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 06 días del mes de abril de 2023.-


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MIGUEL ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS